



0153

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 09 días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo a horas 04:00 de la tarde, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 021-2019-UTEA-CU, del 08 de julio de 2019 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrectorado Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

#### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cuatro miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

#### II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 09 de julio de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por unanimidad de votos, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

#### III. LECTURA DE AGENDA:

- 1. Designación de Director de Responsabilidad Social.
- 2. Ratificación de Resolución de Comité Electoral N° 03-2019-CEU-UTEA.
- 3. Aprobación del Presupuesto para el proceso de admisión 2019-II.
- 4. Aprobación de la bonificación al cargo de unidades orgánicas.
- 5. Ratificación de resoluciones de vicerrectorado académico.
- 6. Ratificación de resoluciones rectorales.
- 7. Ratificación de resoluciones de la Escuela de Posgrado.
- 8. Caso de investigación dentro del proceso de licenciamiento de la UTEA.
- 9. Otorgamiento de bonificación por luto a favor de la cónyuge heredera del profesor, Mag. Tulio Ezequiel Dávalos Paniura.
- 10. Autorizar la transacción extrajudicial sobre demanda de dar suma de dinero.
- 11. Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0652-2019-UTEA-CU, que ratifica la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 142-2019-UTEA-VRAC, sobre relación de postulantes e ingresantes 2019-I.
- 12. Aprobación de practicantes para el CIP Santo Tomás y el Instituto de Investigación.







0154

13. Aprobación de convenio de prácticas profesionales para la Oficina de Investigación de la filial Andahuaylas.
14. Aprobación de plan de trabajo de OCI
15. Solicitud de apoyo económico de la CPC. Frida Altamirano Cervantes.
16. Aprobación de convenios de cooperación interinstitucional.
17. Reconocimiento de tiempo de servicios de docentes ordinarios de la UTEA.
18. Levantamiento de sanción impuesta a la estudiante Lucrecia Ramírez Chipana.
19. Aprobación de clasificador de cargos de la UTEA.
20. Reconsideración del trabajador Leonidas Soria Álvarez.

#### IV. ORDEL DEL DÍA:

La sesión pasó a desarrollar en el siguiente orden, conforme la Agenda:

##### 1. Designación de Director de Responsabilidad Social.

Al respecto el Rector, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, pasó a sustentar las razones que justifican para designar otro Director de Responsabilidad Social, por haberse advertido que no se ha cumplido con las condiciones básicas de calidad.

Por su parte, el Dr. Juan W. Soto Necochea, en su condición de Vicerrectorado Académico, solicitó que, previamente el CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras, Director de la Responsabilidad Social, informe de las labores cumplidas con relación a los indicadores corresponde a las condiciones básicas de calidad; asimismo, la Lic. Amparo Ayma, no ha reportado los resultados esperados en la Unidad de Mediación e Inserción Laboral. En consecuencia, que para la próxima sesión va proponer un nuevo Director.

El Mag. Bonifacio Robles, objetó las labores que viene cumpliendo la Abog. María Verónica Peña Espinoza, en su condición de Auditora Académica del Órgano de Control Interno, que no es adecuado su accionar y excede de sus funciones. Con relación a la Dirección de Responsabilidad Social, a cargo del CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras, manifestó que tiene incompatibilidad laboral en cuanto al horario, pues labora en otra institución a tiempo completo, que le imposibilita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo que solicitó que dicho Director informe de las labores que ha cumplido de acuerdo a las condiciones básicas de calidad para el proceso de licenciamiento aprobadas por la SUNEDU. Recomendó que acopie la información de los egresados de los colegios profesionales y de las instituciones públicas y privadas.

Por su parte, la Dra. Cecilia Huamán Nahula, concordando con las opiniones de los consejeros que le antecedieron, y manifestó que el Vicerrectorado Académico adopte las acciones pertinentes de acuerdo a sus atribuciones, por ser de su competencia orgánica la Dirección de Responsabilidad Social.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:  
**ACUERDO.-** Disponer que el Vicerrectorado Académico realice las acciones de su competencia con respecto a la Dirección de Responsabilidad Social sobre el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

##### 2. Ratificación de Resolución de Comité Electoral N° 03-2019-CEU-UTEA.

Oficio N° 0027-2019-CEU-UTEA, del 08 de julio de 2019, del Presidente del Comité Electoral Universitario, Dr. Francisco Medina Raya, que remite la Resolución del Comité





0155

Electoral Universitario N° 03-2019-CEU-UTEA, del 08 de julio de 2019, que resuelve ampliar el plazo de inscripción de candidatos hasta el 10 de julio de 2019, y señala los requisitos para los personeros de los candidatos a las decanaturas, representantes de docentes y de administrativos ante los órganos de gobierno.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Ratificar la Ratificación de Resolución de Comité Electoral N° 03-2019-CEU-UTEA, que resuelve ampliar el plazo de inscripción de candidatos hasta el 10 de julio de 2019, y señala los requisitos para los personeros de los candidatos a las decanaturas, representantes de docentes y de administrativos ante los órganos de gobierno.

**3. Aprobación del Presupuesto para el proceso de admisión 2019-II.**

Oficio N° 182-2019-UTEA-CCA, del 02 de julio de 2019, de la Presidenta de la Comisión Central de Admisión, Dra. Carolina Soto Carrión, que solicita aprobación del Presupuesto para el proceso de admisión 2019-II.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Aprobar el Presupuesto General para el proceso de admisión 2019-II de la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas.

**4. Aprobación de la bonificación al cargo de unidades orgánicas.**

Oficio N° 248-2019-UTEA-OPDU, del 13 de junio de 2019, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, que reitera aprobación de bonificación de cargo de las unidades de investigación en las facultades, responsable de la unidad de investigación de posgrado, responsable de los centros de investigación y coordinador de investigación en filiales.

Al respecto, la Dra. Cecilia Huamán Nahula, pasó a fundamentar sobre la necesidad de otorgar las bonificaciones a los responsables de las unidades orgánicas del Vicerrectorado de Investigación.

Por su parte el Rector, observó que el coordinador de investigación en las filiales deben percibir el mismo porcentaje de sus pares de la sede Abancay.

Por otro lado, el Vicerrector Académico, dijo que para atender la necesidad de contar con docentes investigadores, que en el próximo concurso de docente se va considerar el requisito de docente investigador.

A su turno, el Mag. Bonifacio Robles, dijo que los responsables de unidades de investigación va más allá de la labor académica, sino organizar las labores de investigación de docentes con relación a las necesidades de la sociedad y las líneas de investigación de cada una de las escuelas profesionales. Para dar las herramientas a fin de que los docentes realicen las labores de investigación: publicación de artículos científicos, su registro en RENACIT.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Aprobar las bonificaciones de 30% para responsables de unidades y centros e investigación de la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas.

**5. Ratificación de resoluciones de vicerrectorado académico.**

Oficio N° 0183-2019-UTEA-VRAC, del 01 de julio de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0255-2019-UTEA-VRAC, del 07 de julio de 2019.





0156

Oficio N° 0182-2019-UTEA-VRAC, del 01 de julio de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0254-2019-UTEA-VRAC, del 01 de julio de 2019.

Oficio N° 0179-2019-UTEA-VRAC, del 01 de julio de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0246-2019-UTEA-VRAC, del 28 de junio de 2019.

Oficio N° 0180-2019-UTEA-VRAC, del 01 de julio de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0253-2019-UTEA-VRAC, del 01 de julio de 2019.

Oficio N° 0181-2019-UTEA-VRAC, del 01 de julio de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 02525-2019-UTEA-VRAC, del 01 de julio de 2019.

Oficio N° 0184-2019-UTEA-VRAC, del 01 de julio de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 02565-2019-UTEA-VRAC, del 01 de julio de 2019.

Oficio N° 0188-2019-UTEA-VRAC, del 01 de julio de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0226-2019-UTEA-VRAC, del 01 de julio de 2019.

Oficio N° 0176-2019-UTEA-VRAC, del 26 de junio de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0225-2019-UTEA-VRAC, del 25 de junio de 2019.

Oficio N° 0175-2019-UTEA-VRAC, del 25 de junio de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0223-2019-UTEA-VRAC, del 25 de junio de 2019.

Oficio N° 0173-2019-UTEA-VRAC, del 19 de julio de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0217-2019-UTEA-VRAC, del 14 de junio de 2019.

Oficio N° 251-2019-UTEA-DIGA, del 14 de junio de 2019, de la Dirección General de Administración, que solicita autorización de renovación de firmas de cheques y comprobantes de pago de la Filial Cusco.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDOS.-** Ratificar las siguientes resoluciones de Vicerrectorado Académico:

- a) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0255-2019-UTEA-VRAC**, del 07 de julio de 2019, del 01 de julio de 2019, que acredita la participación de estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes en la movilidad estudiantil bilateral a Brasil, durante el semestre académico 2019-II: Gianfranco Nehru GUTIERREZ BECERRA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con destino a la Universidad Federal da Grande Dourados del Estado de Mato Grosso do Sul de Brasil, y Jorge Richard CERVANTES MENDOZA, de la Escuela Profesional de Derecho, con destino a dicha Universidad, del Estado de Mato Grosso do Sul de Brasil; en mérito al Oficio N° 0182-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 01 de julio de 2019, del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, que solicita autorización para Movilidad Estudiantil Bilateral a Brasil, así como otorgar ayuda económica por el importe de S/. 1,000 soles a cada uno de los estudiantes para



solventar los gastos del seguro internacional de salud, como parte de los gastos financieros de esta nueva modalidad de movilidad estudiantil; dentro del marco del Proyecto PONCHO, a fin de que los mencionados participantes puedan cursar sus estudios en el semestre académico 2019-II, comprendido entre el período julio a diciembre de 2019

- b) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0254-2019-UTEA-VRAC**, del 01 de julio de 2019, del 01 de julio de 2019, que acredita y autoriza la participación de estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS; en mérito al Oficio N° 0179-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 25 de junio de 2019, del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, que solicita autorización para la participación en el Programa de Movilidad Estudiantil PME CRISCOS, durante el período académico 2019-II, de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes; para tal efecto emitir el correspondiente acto administrativo: 1) Acreditar a los siguientes estudiantes: **Jennifer Beatriz JIMÉNEZ PALOMINO**, de la Escuela Profesional de Contabilidad, con destino a la Universidad de Tarapacá, de la ciudad de Arica, de la República de Chile, **Anguineth Fiorela CUARESMA VELASQUEZ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con destino a la Universidad Mayor de San Simón de la ciudad de Cochabamba, de la República de Bolivia, **Sheila Katheryn PAUCAR ANCCO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con destino a la Universidad Nacional del Este, de la ciudad de Minga Guazú, de la República de Paraguay, **David MERINO QUISPE**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con destino a la Universidad Técnica de Oruro, de la ciudad de Oruro, de la República de Bolivia, y **Fiorella Magenda VILCA VARGAS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con destino a la Universidad Técnica de Oruro, de la ciudad de Oruro, de la República de Bolivia; 2) Otorgar la ayuda económica por el importe de S/. 1,000 soles a cada uno de los participantes a fin de que solventen los gastos de seguro internacional de salud, como parte de los gastos financieros de la movilidad estudiantil; y 3) Autorizar la participación de los siguientes estudiantes extranjeros en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, a fin de que realicen sus estudios en la Universidad Tecnológica de los Andes, durante el período académico 2019-II: **María JOSÉ HERRERA**, de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Universidad Nacional de Chilecito, de la República de Argentina, **Deboira María OVIEDO REINOSO**, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Nacional del Este, de la República de Paraguay, **Maximiliano TOIGO D'ANGELO**, de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía, de la Universidad Católica de Salta, de la República de Argentina; y **José NICOLÁS MORA**, de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía, de la Universidad Católica de Salta, de la República de Argentina.
- c) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0246-2019-UTEA-VRAC**, del 28 de junio de 2019, del 28 de junio de 2019, que aprueba el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que en folios ocho (08), forma parte del presente Acuerdo.
- d) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0253-2019-UTEA-VRAC**, del 01 de julio de 2019, del 01 de julio de 2019, que acredita la participación de los estudiantes





0158

de la Universidad Tecnológica de los Andes en el Programa de Movilidad Estudiantil REDISUR-PERÚ, durante el semestre académico 2019-II: **Jhonatan CHIPA MAMANI**, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la sede Abancay, a la Universidad Nacional de San Agustín de la ciudad de Arequipa, **Laydi María ANCCO MAYHUIRE**, de la Escuela Profesional de Estomatología de la sede Abancay, a la Universidad Nacional del Altiplano de la ciudad de Puno, **Eliaquin TINCO BEDOYA**, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la filial Cusco, a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de la ciudad de Tacna, **Aydee Elizabeth CORDOVA ARCOS**, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la filial Cusco, a la Universidad Néstor Cáceres Velásquez de la ciudad de Juliaca, y **Dyane del Pilar PEÑA RIVERA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de la sede Abancay, a la Universidad José Carlos Mariátegui de la ciudad de Moquegua; y disponer, para tal efecto, a la Dirección General de Administración la habilitación del monto de S/. 500.00 soles a cada uno de los estudiantes beneficiarios de la Universidad Tecnológica de los Andes con la finalidad que solventen los costos del seguro de accidentes como parte de los gastos financieros de la movilidad estudiantil.

- e) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0252-2019-UTEA-VRAC**, del 01 de julio de 2019, del 01 de julio de 2019, que acredita la participación de los docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes en el Programa de Movilidad Académica-Administrativa CRISCOS, por el período de 02 semanas durante el semestre académico 2019-II, conforme se indica a continuación: **Mag. Maryluz ELGUERA HILARES**, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la sede Abancay, a la Universidad Nacional de Jujuy, de la República de Argentina; y la **Mag. Silvia Victoria MAQUERA MARÓN**, de la Escuela Profesional de Enfermería, de la sede Abancay, a la Universidad Nacional de Chilecito, de la República de Argentina; y dispone a la Dirección General de Administración la habilitación del monto de S/. 1,000 soles a cada uno de los mencionados docentes beneficiadas con el Programa de Movilidad Académica-Administrativa – CRISCOS, con la finalidad de solventar parte de los gastos financieros de dicha movilidad.
- f) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0256-2019-UTEA-VRAC**, del 01 de julio de 2019, del 01 de julio de 2019, que ratifica en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0961-2019-0961-2019-UTEA-FI, del 26 de junio de 2019, que dispone aprobar el formato de registro para el permiso de uso de laboratorio de hidráulica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- g) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0226-2019-UTEA-VRAC**, del 01 de julio de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0449-2019-UTEA-VRAC, del 19 de junio de 2019, que autoriza el contrato de docente a tiempo completo con 18 horas al Mag. Livio Gamarra Macedo, de la filial Cusco, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, por renuncia por motivos de salud, de Mag. Yizza Victoria Ayala Campana.
- h) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0235-2019-UTEA-VRAC**, del 28 de junio de 2019, que aprueba el Reglamento de funciones y responsabilidades de los comités de seguridad física, química, biológica y radiológica.





0159

- i) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0241-2019-UTEA-VRAC**, del 28 de junio de 2019, que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PAMARR.SS).
- j) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0225-2019-UTEA-VRAC**, del 25 de junio de 2019, que autoriza la contratación de profesionales de la Clínica Dental de la Escuela Profesional de Estomatología a partir del 21 de junio de 2019, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, en calidad de *docentes de Clínica Dental, por haber incurrido en otorgar el certificado laboral como docente de Estomatología, siendo Jefes de Prácticas*, como son: CD. Glendy Kriss MONZÓN VEGA, a tiempo completo, CD. Luz Aurora HUAMÁN SALAS, y CD. David Rolando NEIRA CALSIN.
- k) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0223-2019-UTEA-VRAC**, del 25 de junio de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0378-2019-UTEA-FCS, del 10 de junio de 2019, que aprueba la modificación de la carga académica del docente ordinario, CD. Orlando Fred Batallanos Barrionuevo.
- l) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0217-2019-UTEA-VRAC**, del 14 de junio de 2019. *Por única vez*. Que aprueba y autoriza los contratos en forma excepcional de los siguientes profesionales: CASTRO LA TOTTR Eric, ESPINOZA LA TORRE Julio César, NIETO MURIEL Miguel Ángel, VALENZUELA PEÑA Yecenia y VALER UGARTE César Edgar.

6. **Ratificación de resoluciones rectorales.**

Oficio N° 216-2019-UTEA-DIGA, del 29 de mayo de 2019, la Dirección General de Administración, CPC. Isaías Meza Sequeiros, solicita contratación de la Bach. Béker MONTERROSO VALVERDE, a fin de que cumpla labores de soporte técnico de la filial Cusco, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, con la remuneración prevista en la escala correspondiente; en consecuencia, es procedente emitir la resolución autorizando la contratación de dicho personal administrativo.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad: **ACUERDOS.-** *Los Consejeros por unanimidad ratificaron las siguientes resoluciones rectorales:*

- 1) **Resolución Rectoral N° 0130-2019-UTEA-R**, que **AUTORIZA**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación del **Bach. Béker MONTERROSO VALVERDE**, a fin de que cumpla las labores de soporte técnico de la filial de Cusco, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, con la remuneración prevista en la escala de remuneraciones.
- 2) **Resolución Rectoral N° 0146-2019-UTEA-R**, que **AMPLIA**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el horario de trabajo del personal administrativo hasta las 05:00 p.m., debido a la fuerza mayor (proceso de licenciamiento institucional), por necesidad e interés institucional, a partir de la fecha hasta la culminación de dicho proceso, con cargo a compensar cuando el trabajador lo requiera, en forma equivalente a los períodos laborados, posterior al licenciamiento
- 3) **Resolución Rectoral N° 0174-2019-UTEA-R**, que **APRUEBA**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el nuevo **Reglamento General para suscribir convenios**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que consta de 28 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, una Disposición Final, y definiciones; formando parte del presente acuerdo.





0160

- 4) **Resolución Rectoral N° 0182-2019-UTEA-R**, que *CONCEDE*, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la *licencia sin goce de haber*, por los fundamentos arriba expuestos, desde del 01 de enero hasta 31 de julio de 2019, a la Profesora Ordinaria Asociada a tiempo parcial, **Mag. Francisca RODRIGUEZ ANDÍA**, de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la filial Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 5) **Resolución Rectoral N° 0192-2019-UTEA-R**, que *AUTORIZA*, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la ampliación de los beneficios a los estudiantes que cumplen con el pago de las pensiones de enseñanza del semestre académico 2019-I, de la sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas, de la siguiente manera:
- Sorteo de una tableta en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, entre los estudiantes que estén al día en el pago de pensiones de enseñanza correspondiente al semestre académico 2019-I.
  - Sorteo para un descuento del 100% para la primera pensión de enseñanza del semestre académico 2019-II, en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas; y
  - Descuento del 5% a la tercera y cuarta pensión de enseñanza a los estudiantes de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, del semestre académico 2019-I.
- 6) **Resolución Rectoral N° 0181-2019-UTEA-R**, del 14 de junio de 2019, que autoriza la renovación de firmas de cheques y comprobantes de nuevos representantes ante la Caja Municipal de Ahorro y Crédito – Cusco de: titulares.- Mario Jesús URRUNAGA ORMAECHEA (Director) y Lucio HUAMANÑAHUI SOTOMAYOR (Administrador), y suplente: Ana Yuli GARCÍA ESPINOZA (Personal administrativo).
7. **Ratificación de resoluciones de la Escuela de Posgrado.**  
Oficio N° 090-2019-UTEA-EPG., del 11 de julio de 2019, de la Dirección de la Escuela de Posgrado, que eleva la Resolución N° 058-2019-UTEA-EPG-AB., del 11 de julio de 2019.  
Oficio N° 106-2019-UTEA-EPG., del 08 de julio de 2019, de la Dirección de la Escuela de Posgrado, que eleva la Resolución N° 065-2019-UTEA-EPG-AB., del 08 de julio de 2019.  
Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:  
**ACUERDOS:** Los consejeros por unanimidad ratificaron las siguientes resoluciones:
- Resolución N° 065-2019-UTEA-EPG-AB., del 08 de julio de 2019, que aprueba, en vía de regularización el Tarifario de Tasas del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme lo precisado en el tercer considerando de dicha Resolución.**
  - Resolución N° 058-2019-UTEA-EPG-AB., del 10 de julio de 2019, que aprueba, admitiendo la solicitud del docente contrato de la Escuela Profesional de Derecho de la sede Abancay de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Víctor Eduardo AYALA HUACCAC, y otorga el 10% de descuento a las pensiones de enseñanza correspondiente a la Maestría en Derecho Ambiental, a favor del indicado docente, quien viene realizando sus estudios en dicha Maestría de la Escuela de Posgrado; y DISPONER, a la Dirección General de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Resolución.**
8. **Otorgamiento de bonificación por luto a favor de la cónyuge heredera del profesor, Mag. Tulio Ezequiel Dávalos Paniura.**





0161

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:  
**ACUERDO.-** Otorgar la bonificación por luto y sepelio a favor de la cónyuge heredera del profesor, Mag. Tulio Ezequiel Dávalos Paniura.

**9. Solicitud de apoyo económico de la CPC. Frida Altamirano Cervantes.**

Oficio N° 005-2019-UTEA-SUGTUTEA-Ab., del 25 de febrero de 2019, del Secretario General de Trabajadores – SIGTUTEA, que solicita apoyo económico por enfermedad.

Oficio N° 0159-2019-DIBU-UTEA-Ab., del 28 de marzo de 2019, de la Directora de Bienestar Universitario, que remite el informe con respecto al Oficio N° 005-2019-UTEA-SUGTUTEA-Ab., del 25 de febrero de 2019.

Carta N° 182-2019-UTEA-OPDU, del 25 de abril de 2019, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, CPCC. Mariela Rojas Allende, sobre apoyo económico por enfermedad, que opina por el otorgamiento de apoyo económico por salud de acuerdo al informe de la Dirección de Bienestar Universitario, por el monto de S/. 5,000 soles, según los antecedentes clínicos de la trabajadora administrativa, CPC. Frida Altamirano Cervantes.

Opinión Legal N° 034-2019-OAL-UTEA, del 02 de mayo de 2019, de la Oficina de Asesoría Legal, que opina en forma favorable para el otorgamiento del apoyo económico arriba mencionado.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:  
**ACUERDO.-** Otorgar el apoyo económico a favor de la CPC. Frida Altamirano Cervantes, por el monto de S/. 5,000 soles, para tratamiento y mejora de la salud de dicha trabajadora administrativa.

Siendo a horas 07:25 p.m. de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Abog. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL